

HOJA DE FIRMA PARA LA
ADHESIÓN, EN TÉRMINOS DE
LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
DEL ACUERDO GENERAL DE
COORDINACIÓN PARA EL
INTERCAMBIO Y/O
PRESTACIÓN UNILATERAL DE
SERVICIOS, DE 3 DE ABRIL DE
2020.



DR. ÁNGEL ANTONIO ARAUZ GÓNGORA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEURÓCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

Ciudad de México a 8 junio de 2021.

* LA PRESENTE HOJA DE ADHESIÓN SERÁ REMITIDA AL COMITÉ NACIONAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL ACUERDO GENERAL PARA EL INTERCAMBIO Y/O PRESTACIÓN UNILATERAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL IMSS, EL ISSSTE Y PEMEX, EL 3 DE ABRIL DE 2020.